

BERCEO

revista riojana de
ciencias sociales
y humanidades



174

ier

Instituto de Estudios Riojanos

BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES.
N.º 174, 1.º Sem., 2018, Logroño (España).
P. 1-326. ISSN: 0210-8550

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BERCEO

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

Núm. 174

ier

Gobierno de La Rioja
Instituto de Estudios Riojanos
LOGROÑO
2018

Berceo / Instituto de Estudios Riojanos - V. 1, nº 1 (oct. 1946).- Logroño: Gobierno de La Rioja: Instituto de Estudios Riojanos, 1946- .-v. ; il. ; 24 cm.
Trimestral, Semestral a partir de 1971.
Índices nº 1 (1946) - nº 111 (1986) - 132 (1996)
Es un suplemento de esta publ.: Codal. Suplemento literario.- nº 1 (1949) - nº 71 (1968)
ISSN 0210-8550 = Berceo
908

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2018
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2. 26001-Logroño
www.larioja.org/ier

© Imagen de cubierta: *Detalle del interior de la iglesia de San Andrés. Anguiano.* (Fotografía de Aurelio A. Barrón)

© Imagen de contracubierta: *Detalle de la capilla de esquina en el claustro de la abadía de Santa María la Real. Nájera.* (Fotografía de Aurelio A. Barrón)

Diseño de cubierta e interior: ICE Comunicación
Imprime: Gráficas Isasa, S. L. - Arnedo (La Rioja)

ISSN 0210-8550
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

DIRECTORA:

M^a Ángeles Díez Coronado (Universidad de La Rioja)

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Jean François Botrel (Université de Rennes 2)
Jorge Fernández López (Universidad de La Rioja)
Ignacio Gil-Díez Usandizaga (Universidad de La Rioja)
Aurora Martínez Ezquerro (Universidad de La Rioja)
Enrique Ramalle Gómara (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Penélope Ramírez Benito (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Ana Rosa Terroba Reinares (Instituto de Estudios Riojanos)

CONSEJO CIENTÍFICO:

Don Paul Abbott (Universidad de California, EE.UU.)
Tomás Albaladejo Mayordomo (Universidad Autónoma de Madrid)
Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)
Begoña Arrúe Ugarte (Universidad de La Rioja)
Eugenio F. Biagini (Universidad de Cambridge, Reino Unido)
Francisco Javier Blasco Pascual (Universidad de Valladolid)
José Antonio Caballero López (Universidad de La Rioja)
José Luis Calvo Palacios (Universidad de Zaragoza)
Juan Carrasco (Universidad Pública de Navarra)
Juan José Carreras López (Universidad de Zaragoza)
José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)
Jean-Michel Desvois (Universidad de Burdeos, Francia)
Rafael Domingo Oslé (Universidad de Navarra)
Pilar Duarte Garasa (Consejería de Desarrollo Económico e Innovación)
Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)
José Ignacio García Armendáriz (Universidad de Barcelona)
Francisco Javier García Turza (Universidad de La Rioja)
Fernando Gómez Bezares (Universidad de Deusto)
Fernando González Ollé (Universidad de Navarra)
Ignacio Granado Hjelmo (Consejo Consultivo de La Rioja)
Isabel Verónica Jara Hinojosa (Universidad de Chile)
M^a Jesús Lacarra Ducay (Universidad de Zaragoza)
M^a Ángeles Libano Zumalacárregui (Universidad Pública del País Vasco)
Carmen López Sáenz (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid)
Miguel Ángel Marín López (Universidad de La Rioja)
Manuel Martín Bueno (Universidad de Zaragoza)
Ángel Martín Duque (Universidad de Navarra)
Ricardo Mora de Frutos (Instituto de Estudios Riojanos)
José Gabriel Moya Valgañón (Instituto de Estudios Riojanos)
M^a Isabel Murillo García-Atance (Archivo Municipal de Logroño)
Miguel Ángel Muro Munilla (Universidad de La Rioja)
José Luis Ollero Vallés (Instituto de Estudios Riojanos)
Mónica Orduña Prada (Instituto de Estudios Riojanos)
Germán Orón Moratal (Universidad Jaume I de Castellón)
Inés Palleiro y Landeira (Universidad de Buenos Aires)
Miguel Panadero Moya (Universidad de Castilla- La Mancha)
José Luis Pérez Pastor (Instituto de Estudios Riojanos)
Micaela Pérez Sáenz (Archivo Histórico Provincial de La Rioja)
Manuel Prendes Guardiola (Universidad de Piura, Perú)
Luis Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Emilio del Río Sanz (Universidad de La Rioja)
Jesús Rubio (Universidad de Zaragoza)
María Ángeles Rubio Gil (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)
Santiago U. Sánchez Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid)
José Miguel Santacreu (Universidad de Alicante)
Soledad Silva y Verástegui (Universidad del País Vasco)
José Ángel Túa Blesa Lalinde (Universidad de Zaragoza)
Isabel Uría Maqua (Universidad de Oviedo)
José Francisco Val Álvaro (Universidad de Zaragoza)
Rebeca Viguera Ruiz (Universidad de La Rioja)
René Zenteno (Universidad de Texas en San Antonio, EEUU)

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2
26071 Logroño
Tel.: 941 291 187 · Fax: 941 291 910

E-mail: publicaciones.ier@larioja.org

Web: www.larioja.org/ier

Suscripción anual España (2 números): 15 €

Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €

Número suelto: 9 €



Berceo se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios:

APH (L'Année Philologique)

CARDHUS PLUS (Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades)

DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana)

ERIH (European Science Foundation History)

ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades, CSIC)

LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)

MIAR (Matriu d'informació per a l'avaluació de revistes)

MLA (Modern Language Association database)

PIO (Periodical Index Online)

REGESTA IMPERII (Base de datos internacional del ámbito de la historia)

ULRICH'S (International periodical directory).

ÍNDICE

HOMENAJE. CARLOS LÁZARO PÉREZ ARRONDO	9-10
<hr/>	
SALVADOR VELILLA CÓRDOBA Cuatro ermitas de San Martín en la antigua Sonsierra de Navarra <i>Four hermitages of St. Martin in the ancient Navarra's Sonsierra</i>	11-36
<hr/>	
FERNANDO GUTIÉRREZ BAÑOS El sepulcro de doña María Ruiz de Tosantos: un conjunto de estilo gótico lineal tardío en la iglesia parroquial de Castilseco (La Rioja) <i>The tomb of doña María Ruiz de Tosantos: An ensemble of late linear Gothic Style in the Parish Church of Castilseco (La Rioja)</i>	37-64
<hr/>	
AURELIO A. BARRÓN GARCÍA La obra del arquitecto tardogótico Juan Pérez de Solarte en Anguiano y Nájera (La Rioja) <i>The work of the Late Gothic architect Juan Pérez de Solarte in Anguiano and Nájera (La Rioja)</i>	65-120
<hr/>	
PALOMA SÁNCHEZ PORTILLO El retablo mayor de la iglesia de Santo Tomás Apóstol, de Haro (La Rioja): precisiones sobre sus autores e iconografía <i>Le retable majeur de l'église de Santo Tomás Apóstol, de Haro (La Rioja): quelques précisions sur ses auteurs et iconographie</i>	121-136
<hr/>	
JAVIER BURÓN GONZÁLEZ La obra de Jaime Carceller (1920-2011): la arquitectura de Logroño en la década de los cincuenta <i>The work of Jaime Carceller (1920-2011): the architecture of Logroño in the fifties</i>	137-166
<hr/>	
EMILIO CERVANTES RUIZ DE LA TORRE CARLOS EZQUERRO PALACIOS MINERVA SÁENZ RODRÍGUEZ MARÍA PILAR SALAS FRANCO Antiguos tratados de apicultura de difusión local: nuevas aportaciones en relación con <i>El colmenero poeta</i> <i>Ancient apiculture treatises of local diffusion: new contributions in connection with The poet beekeeper</i>	167-202
<hr/>	

ANA VALTIERRA LACALLE

Santuarios y cultos ancestrales de La Rioja
Sanctuaries and ancestral cults in La Rioja

203-216

ÁNGELES RUBIO GIL

ANA VICO BELMONTE

La Ruta de los Bandoleros del Alhama-Linares en La Rioja: Una perspectiva socioeconómica al servicio del turismo cultural
The route of Albama-Linares Bandoleros in La Rioja: a socio-economic perspective in the service of cultural tourism

217-242

JOSÉ MARÍA PASTOR BLANCO

En torno a *Historia anecdótica de Martín Zurbano*, la novela perdida de Eduardo Barriobero: estudio lingüístico de un fragmento conservado
On the Historia anecdótica de Martín Zurbano, the lost novel of Eduardo Barriobero: linguistic study of a conserved fragment

243-268

SERAFÍN OLCOZ YANGUAS

Iñigo y Fortún López: Los dos primeros tenentes de Soria, durante el reinado de Alfonso I de Aragón y Pamplona
Iñigo and Fortún López: The two first tenentes of Soria, during the reign of Alfonso I of Aragon and Pamplona

269-292

EVA M^a NESTARES HERVÍAS

Fuenmayor en el Catastro de Ensenada
Fuenmayor in Ensenada's land register

293-312

RESEÑA

313-318

HOMENAJE. CARLOS LÁZARO PÉREZ ARRONDO

(Zaragoza, 17 de diciembre de 1948 - Zaragoza, 14 de noviembre de 2017)

Profesor del Área de Prehistoria del Departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad de Zaragoza desde su ingreso en 1975 hasta su jubilación, tuvo durante toda su vida una intensa relación con La Rioja. Entre esa fecha de incorporación al cuerpo docente universitario y los inicios de los años noventa fue, de hecho, profesor de Historia Antigua y Prehistoria del Colegio Universitario de La Rioja, adscrito entonces a la Universidad de Zaragoza. Su calidad como docente no pasó desapercibida para todos aquellos que tuvimos el placer de ser sus alumnos transmitiéndonos rigor científico y pasión como armas fundamentales para el conocimiento. Además, dirigió el Instituto de Estudios Riojanos entre 1985 y 1988 y participó, sobre todo, de la actividad arqueológica del territorio estando al frente del Servicio de Investigaciones Arqueológicas de la Comunidad Autónoma.

Formado junto a algunos de los más reputados arqueólogos aragoneses, colaboró activamente con el guipuzcoano Ignacio Barandiarán Maestu que dirigió su tesis doctoral sobre el origen de las culturas metalúrgicas en el valle del Ebro, defendida en 1984. En nuestra región, en la que ya había participado en algunas campañas de excavación junto a Barandiarán y Manuel Martín Bueno, fue maestro de una parte muy destacada de los arqueólogos riojanos desde finales de los años setenta, influyendo tanto en su vocación como en su actividad.

La arqueología de La Rioja y, por ende, la del Valle del Ebro no puede entenderse, entre otros muchos asuntos, sin sus aportaciones sobre la cultura dolménica y los pobladores y poblados prerromanos con especial atención a los inicios de la metalurgia. Responsable de la dirección de excavación de muchos yacimientos arqueológicos se interesó especialmente por los de Monte Cantabria en Logroño, Partelapeña en El Redal y los dólmenes de las estribaciones cameranas, ubicados los términos de Nalda y Viguera, principalmente. Las conclusiones de estos trabajos vieron la luz, en muchos

casos, en el seno del Instituto de Estudios Riojanos compartiendo para ello la autoría junto a sus colaboradores.

Tras su regreso a la ciudad de Zaragoza como docente de su universidad, prosiguió su actividad investigadora sobre las culturas dolménicas y metalúrgicas prehistóricas, dirigiendo excavaciones y trabajos en el área del Pirineo aragonés.

Entusiasta del mundo Mediterráneo y de todas las etapas culturales que lo han caracterizado, fue un gran viajero que, además de conocer profundamente España, recaló a menudo en países como Egipto, Grecia e Italia así como en muchas de las islas de ese apasionante mar.

No podría entenderse la brillante carrera académica y la gran capacidad intelectual de Carlos Pérez Arrondo sin hacer alusión a su intenso amor a la vida, a su generosidad y franqueza que le permitió cultivar profundamente la amistad y disfrutar de todo aquello que nos concierne cada día, otorgándole sentido y emoción.

IGNACIO GIL-DÍEZ USANDIZAGA

Director del área de Patrimonio Regional
Instituto de Estudios Riojanos

FUENMAYOR EN EL CATASTRO DE ENSENADA*

EVA M^a NESTARES HERVÍAS**

RESUMEN

El Catastro de Ensenada fue el instrumento hacendístico más avanzado del Antiguo Régimen. No consiguió su objetivo, que cada uno pague por lo que tiene, pero gracias a la gran labor de catastrar las castillas, pueblo a pueblo, hoy contamos con una importante fuente histórica a través de la cual podemos conocer la realidad de los pueblos castellanos a mediados del siglo XVIII.

La villa de Fuenmayor se sometió a este proceso catastrador en el año 1752 y gracias a los datos fehacientes extraídos de las averiguaciones llevadas a cabo podemos conocer una instantánea fija de la sociedad y economía de la villa a mediados del siglo.

Una sociedad estamental y desigual con una economía basada en la agricultura, el autoabastecimiento y la diversificación de labores, en definitiva, un claro ejemplo de la sociedad del Antiguo Régimen.

Palabras clave: Catastro, Ensenada, Antiguo Régimen, Fuenmayor

Ensenada's land register was the most advanced tool used by the Internal Revenue during the Old Regime. It did not succeed reaching its aim, making everyone pay for his possessions, but thanks to the great work of registering the Castilles, village by village, nowadays we have an excellent historical source by means of which we can get to know the reality of the Castilian villages during the middle of the XVIII century.

The town of Fuenmayor went through the registering process during the year 1752 and due to the reliable data obtained from the research, we have a clear-cut picture of the society and economy of the town in the middle of the XVIII century. An unequal and stratified society with an economy based on agriculture, self-sufficiency, and labour diversification, that is, a clear example of Old Regime's society.

Keywords: Land register, Ensenada, Old Regime, Fuenmayor

* Registrado el 11 de octubre de 2016. Aprobado el 3 de mayo de 2018.

** Universidad Internacional de La Rioja. evamaria.nestares@unir.net. Este artículo tiene su origen en una investigación más amplia que se llevó a cabo con motivo de mi Trabajo Fin de Máster en la Universidad de La Rioja en el año 2013.

1. INTRODUCCIÓN

La gran labor de catastrar las Castillas se llevó a cabo entre 1749 (año en que se aprobó el Real Decreto promulgado por Fernando VI) y 1756.

Su principal protagonista y promotor, don Zenón de Somodevilla y Bengoechea, marqués de la Ensenada, fue el encargado de poner en marcha tal magna averiguación para la aplicación de la “Única Contribución” en la Corona de Castilla, un sistema fiscal que pretendía sustituir un conjunto de impuestos variados e injustos: las denominadas rentas provinciales por un único impuesto más justo y equitativo.

Pero este ambicioso proyecto que suponía el instrumento hacendístico más avanzado del Antiguo Régimen no consiguió su objetivo final “que cada vasallo pague por lo que tiene”. De lo que no cabe duda es que gracias a la gran labor de recogida de datos llevada a cabo durante las averiguaciones, el Catastro de Ensenada resulta una fuente primordial para el conocimiento de la historia de la Corona de Castilla, y en concreto para el estudio de la estadística del Antiguo Régimen.¹

A través del Catastro podemos conocer y describir la economía y sociedad de las veintidós provincias que formaban parte de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII, pueblo a pueblo, y no sólo eso, además se puede considerar que la labor de catastrar las Castillas fue la pieza principal de la reforma hacendística de la época.

Ensenada pretendía evitar el empobrecimiento de la Corona ya que para que el pueblo fuera rico, el rey debía serlo primero. El marqués ya había sufrido la crisis de 1739 y no estaba dispuesto a sufrir otra.² En este sentido, se hacía necesario llevar a cabo tal empresa si se quería mejorar la Hacienda Real.

1.1. Sobre Ensenada

El ministro Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada provenía de una familia de origen humilde.³ Nació el 25 de abril de 1702 en Hervías, municipio riojalteño donde fue bautizado de urgencia. Su padre era un hidalgo reconocido únicamente en el pueblo de al lado, Alesanco, y como la hidalguía era considerada como un derecho pilongo, es decir, que se trans-

1. Calvo Alonso, C. (1999). “El Catastro de Ensenada como fuente para el estudio de las fuerzas productivas locales a mediados de siglo XVIII”. En *Historia moderna. Historia en construcción. Sociedad, política e instituciones*. Vol. II, Lleida: Ed. Milenio, p.413.

2. Fernández Albadalejo, P. (1977). “El decreto de suspensión de pagos de 1739. Análisis e Implicaciones”, *Moneda y Crédito* 142, pp. 51-85. Ozanam, D. (1978). “Notas para un estudio de los presupuestos de la monarquía española a mediados del siglo XVIII”. *Dinero y Crédito. Siglos XVI al XIX*. Madrid, p.49-62.

3. Gómez Urdáñez, J.L. (1996). *El proyecto reformista de Ensenada*, Lleida. Siguen siendo útiles Rodríguez Villa, A. (1878). *Don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, Ensayo biográfico*. Madrid y Abad León, F. (1985). *El marqués de la Ensenada, su vida y su obra*. Madrid.

mitía en la pila bautismal, Zenón volvió a ser bautizado en Alesanco el 2 de junio, excluyéndole así de pertenecer al padrón de pecheros.⁴

De su infancia y adolescencia poco se conoce, aunque sabemos que no realizó estudios superiores. El intendente Patiño lo conoció trabajando en la Marina, en Cádiz. Fue ascendiendo poco a poco en su carrera administrativa pero la condición de marqués le llegaría en 1736 de la mano de Carlos III, gracias a su carrera como oficial militar y sobre todo, gracias a la campaña que llevó al infante Carlos al trono de Nápoles.

Un año después de su nombramiento como marqués empezó sirviendo a los reyes en la secretaría del Almirantazgo y fue introduciéndose en la corte donde conoció a los que luego formarían parte de su camarilla, de la red ensenadista, Francia, Orcasitas, Banfi, Mogroviejo e Isidro López⁵.

Su condición más conocida y prestigiosa fue la de Ministro de Hacienda, Guerras e Indias⁶ y probablemente fue el ministro más eficaz del siglo XVIII.⁷

1.2. La labor reformista de Ensenada. El Catastro

Ensenada no tenía conocimientos hacendísticos cuando llegó al ministerio, pero lo que sí conocía era la situación a la que habían tenido que enfrentarse los anteriores ministros, Patiño y Campillo, para pagar la guerra, cuestión de la que el marqués se tendrá que hacer cargo hasta 1748.

Los gastos de la guerra y el descontrol en la recaudación eran dos cuestiones que preocupaban al ministro.

Era el momento para poner en práctica proyectos que solucionaran los graves problemas de la Corona. Ensenada trabajaba en ello y se lo exponía al rey de forma clara y sencilla en las representaciones.⁸ En esos escritos, el marqués fue presentando al rey su proyecto más ambicioso, la reforma hacendística más importante de la España del Antiguo Régimen, el Catastro, la aplicación de la Única Contribución.

La intervención directa del Estado, la abolición de las rentas provinciales para simplificar el sistema impositivo y la supresión en la medida de lo posible de intermediarios y mediadores constituían un conjunto de medidas fundamentales para alcanzar los objetivos.

Se hacía necesario llevar a cabo una averiguación profunda sobre el patrimonio y las rentas de cada habitante de la Corona de Castilla. Conocer,

4. Gómez Urdañez, J.L. *La Villa de Nalda hace 250 años*, p. 1. <http://www.gomezurdañez.com/nalda.pdf>

5. González Caizán, C. (2004). *La red política del marqués de la Ensenada*. Madrid.

6. Gómez Urdáñez, J.L. (2001). *Fernando VI*. Madrid: Arlanza, p. 287.

7. Gómez Urdáñez, J.L. y Lorenzo Cadarso, P.L. (2008). *Historia Moderna de Castilla en Historia de Castilla. De Atapuerca a Fuensaldaña*. Barcelona: La esfera de los libros, p. 510.

8. Ozanam, D. (1980). "Representación del marqués de la Ensenada a Fernando VI (1751)". *Cuadernos de Investigación Histórica*, 4.

registrar y evaluar bienes, rentas y cargas de todos los sujetos pasivos, los cuales, a su vez, quedarían formalmente registrados así como sus familias, criados y dependientes. La finalidad era evaluar e identificar la base imponible para poder aplicar una Única Contribución directa.⁹

El nuevo sistema se aplicaría sobre cada uno de los vecinos, incluidos los habitantes que gozaban de ciertos privilegios, es decir, nobleza y clero también estaban obligados a rendir cuentas.

Concepción Camarero afirma que Ensenada se propone objetivos muy amplios y ambiciosos que van mucho más allá de lo meramente fiscal, de lo recaudatorio. Pretende acabar con la injusticia que suponía la escasa o nula contribución de nobles y eclesiásticos y con el sistema de arrendar y subarrendar la recaudación que hacía que a las arcas de la hacienda llegase una cantidad muy inferior a lo recaudado.¹⁰

Sin embargo, José Luis Gómez Urdáñez afirma que Ensenada no pretendía la justicia, sino la opulencia de la Corona, que sólo se podía conseguir si pagaban impuestos los vasallos ricos, no los pobres, una obviedad que sin embargo una sociedad basada en los privilegios no podía aceptar.¹¹

El principal objetivo del Catastro era sanear la Hacienda y para ello era necesario conseguir un incremento de los ingresos, además de evitar el despilfarro, para lo cual habría que establecer unos mecanismos de control eficaces.¹²

La solución no pasaba por aumentar la presión fiscal, sino que había que cambiar el sistema recaudatorio tradicional. El sistema impositivo vigente se sostenía principalmente sobre unos determinados géneros de consumo además de las ventas de tierras, frutos y otros bienes. La idea era modificar dicho sistema y centrarse en los bienes raíces (tierras y casas principalmente) y en las rentas que proporcionaban ingresos sólidos y seguros ya fuesen de tipo comercial, industrial o financiero.

Definitivamente, la recaudación y administración directa de las rentas era la principal solución viable a corto plazo.¹³

9. Artola, M. (1998). *Los orígenes de la contribución sobre la renta: de Ensenada a Mon en Hacienda y crecimiento económico. La reforma de Mon 150 años después*. Madrid: Marcial Pons. Ediciones jurídicas y sociales, p. 100.

10. Camarero Bullón, C., *El catastro de España en el siglo XVIII*, p. 5. En: <http://www.eurocadastre.org/pdf/camareroesp.pdf>

11. Gómez Urdáñez, J.L. y Lorenzo Cadarso, P.L. (2008). *Historia Moderna de Castilla en Historia de castilla. De Atapuerca a Fuensaldaña*. Barcelona: La esfera de los libros, p. 512.

12. Camarero Bullón, C. (2002). "Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756". En *El Catastro de Ensenada: magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1756*. Ed. Ministerio de Hacienda, Centro de publicaciones y Documentación, p. 116.

13. *Ibid.*, p. 116.

El hecho de acabar con el anquilosado sistema de rentas provinciales para sustituirlo por una contribución única, daría al traste con el hasta entonces vigente sistema fiscal feudal.¹⁴

Pero, ¿qué llevó a Ensenada a proponer a Fernando VI la realización de un catastro?

Cuando Ensenada se hace cargo de la Hacienda, se encuentra con una grave situación: los gastos son más altos que los ingresos y las guerras consumen una parte muy importante de los caudales. Para sufragar todos éstos gastos, se llevaron a cabo una serie de medidas que resultaron ser bastante impopulares, como la décima, el valimiento o la incautación de la mitad de las rentas de los bienes propios de los ayuntamientos.

Además estaban las rentas enajenadas, impuestos de la Corona que se habían vendido o cedido a particulares, a los cuales pertenecía el derecho de recaudación.¹⁵

Existían tres tipos de renta que percibía la Real Hacienda: las rentas generales o de aduanas, las rentas estancadas (principalmente sal y tabaco) y las rentas provinciales, que eran un conglomerado muy confuso formado mayormente por las alcabalas, los millones, los cientos, las tercias reales... Todas ellas eran muy gravosas e injustas y recaían principalmente sobre el estado general, los nobles y eclesiásticos se libraban de muchas de ellas.¹⁶

Ensenada pretendía averiguarlo todo de todos, sin excepción de manera que la magna averiguación de catastrar pudiera dar paso después a fijar un gravamen único a cada contribuyente, gravamen que habría de ser un porcentaje, el mismo para todos, de la riqueza en tierras y edificios que cada uno resultase tener y de las rentas fijas o estables de que gozase. El planteamiento era sencillo. Si las necesidades financieras del estado eran de 100 y la riqueza resultante fuese 1.000, la imposición sería del 10 por ciento.¹⁷

Pero esto del Catastro no era nuevo, la novedad que introduce Ensenada es la de hacerlo realidad, ponerlo en marcha.

Ensenada conocía la especie de Catastro que se estableció en Saboya en los años treinta, al igual que le era conocido el sistema que se había aplicado en Cataluña después de la guerra de Sucesión, y cuyo artífice había sido José Patiño¹⁸. Ensenada veía en el Catastro de su descubridor una solución al problema de la hacienda.

14. *Ibid.*, p. 133.

15. "El Marqués de la Ensenada ministro de Fernando VI. ¿Por qué y para qué un catastro?" En: Portal de la Dirección General del Catastro: <http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ensenada/paneles1a1b.pdf>

16. "El Marqués de la Ensenada ministro de Fernando VI. ¿Por qué y para qué un catastro?" En: Portal de la Dirección General del Catastro: <http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ensenada/paneles1a1b.pdf>

17. Camarero Bullón, C. *El catastro de España en el siglo XVIII*. p.2. En: <http://www.eurocadastre.org/pdf/camareroesp.pdf>

18. Artola M. (1988). *La Hacienda real en el Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Editorial, p. 268.

Se centró en dicho Catastro y lo estudió en todos sus ámbitos, tanto en su fase de averiguación como en los distintos momentos de su implantación como impuesto.

De este modo, Ensenada conocía de sobra el mecanismo de un Catastro, sus imperfecciones y los medios que demandaba una empresa de tal magnitud.

Ensenada era cauteloso e insistía en que lo había visto hacer en Saboya, no en Cataluña para de este modo, evitar el recuerdo del castigo de guerra.¹⁹

Se puso a estudiar el procedimiento para determinar la riqueza de los contribuyentes y se encontró con que existían dos posibilidades: una, la de basarlo todo en las declaraciones que hiciesen las justicias de cada localidad referentes a los bienes y derechos que poseía cada uno de los habitantes (amillaramiento) y otra, la de recopilar los datos declarados por los cabezas de familia, verificados posteriormente por los empleados catastrales (catastro).²⁰

Ensenada describía su proyecto con las siguientes palabras:

La sola contribución, llamada real, catastro o capitación, tiene por fin que pague cada vasallo a proporción de lo que tiene, siendo fiscal uno de otro para que no se haga injusticia ni gracia; que el vasallo se utilice en lo que gasta en administradores y guardas, que es mucho; que haya libertad en el comercio interior, especialmente en los comestibles y ropa de vestir, con lo cual se aumentarán las manufacturas, subsistirá sin miseria todo el que trabaje, sea en lo que fuere, y atraeranse los extranjeros para enseñarnos lo que les enseñamos y poblar el reino.²¹

Zenón sabía que tal obra, la de catastrar Castilla, no sería tarea fácil al igual que sabía que habría oposiciones a la misma.

Como ya se ha apuntado anteriormente, clero y nobleza verían por primera vez sus rentas y propiedades reflejadas en un documento, lo que suponía un control por parte del Estado y como era de suponer, hubo oposiciones al proyecto.

El Catastro, fue un instrumento hostil a priori, contra los derechos señoriales de la nobleza y la propiedad de manos muertas. Hasta este momento, derechos y propiedades aparecían en viejos documentos nobles y eclesiásticos, que en muchas ocasiones eran falsificados e incluso inexistentes.

19. Gómez Urdáñez, J.L. y Lorenzo Cadarso, P.L. (2008). *Historia Moderna de Castilla en Historia de Castilla. De Atapuerca a Fuensaldaña*. Barcelona: La esfera de los libros, p. 512.

20. Camarero Bullón, C. (2002). "Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756". En *El Catastro de Ensenada: magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1756*. Ed. Ministerio de Hacienda, Centro de publicaciones y Documentación, p. 133.

21. Gómez Urdáñez, J.L. (1996). *El proyecto reformista de Ensenada*. Lleida, p. 180.

Ensenada se encontró con varios obstáculos, entre ellos el peso de la tradición de los consejos, lo que hizo que los resultados no fueran favorables en la primera junta consultiva.²²

La creación del Catastro a su vez, comportaba una preocupación fundamentalmente económica: el excesivo abuso de los arrendadores hacía que la contribución de los vasallos quedara bastante limitada.²³

Para comprobar su eficacia se decidió llevar a cabo un catastro-piloto en una provincia castellana, Guadalajara, y que fue todo un éxito.²⁴

Finalmente y tras varios informes a favor y en contra del proyecto y gracias al gran estratega de Ensenada que hizo ver al rey que la idea “había sido suya”, el 10 de octubre de 1749, el rey firmó el decreto que ordenaba comenzar con el catastro y sus averiguaciones.

Dicho decreto manifestaba que se iba a hacer una averiguación total de personas y bienes, averiguación en la que nadie quedaría exento.²⁵

En este sentido podemos considerar el Catastro de Ensenada como un arma antifeudal, en tanto que la imposición de la Única Contribución afectaba a todos, lo que significaba, que no sólo el estamento más perjudicado por el gravamen, los pecheros, debían ser objeto de esta reforma, sino también la nobleza y la Iglesia que tendrán que justificar por primera vez el origen de sus privilegios.

A Ensenada le preocupaba las reacciones ante la abolición de las rentas y la supresión de intermediarios pero sorprendentemente se realizó con tranquilidad, no sucediendo lo mismo con la reducción de los salarios del personal de la Casa Real.²⁶

Las averiguaciones para la imposición de la Única Contribución se iniciaron en abril de 1750 para finalizar en abril de 1756, aunque la de Madrid, Villa y Corte, se prolongó hasta 1757. El proceso supuso un gasto de 40 millones de reales.²⁷

Queda en entre dicho la fiabilidad de las averiguaciones catastrales, pero dicha fiabilidad le era otorgada al catastro por un motivo esencial, muchos declarantes de las averiguaciones llevadas a cabo durante la realización del Catastro solicitaban a la Junta de la Única Contribución certificados

22. Artola, M. (1982). *La hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Editorial, p. 269.

23. Gómez Urdáñez, J.L. (1996). *El proyecto reformista de Ensenada*. Lleida, p. 181.

24. Gómez Urdáñez, J.L. y Lorenzo Cadarso, P.L. (2008). *Historia Moderna de Castilla en Historia de castilla. De Atapuerca a Fuensaldaña*. Barcelona: La esfera de los libros, p. 512.

25. Camarero Bullón, C. (2002). “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756”. En *El Catastro de Ensenada: magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1756*. Ed. Ministerio de Hacienda, Centro de publicaciones y Documentación, p. 139.

26. Gómez Centurión, C. (1988). “La reforma de las Casas Reales del marqués de la Ensenada”. En *Cuadernos de Historia Moderna*. Madrid, 20, pp. 59-83.

27. Artola, M. (1982). *La hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Editorial, p. 271.

de lo que en ellas había quedado reflejado, sencillamente para utilizar dicha certificación en pleitos acerca de la titularidad de una propiedad o de un bien o un derecho.²⁸

El simple hecho de que los propios coetáneos del Catastro, los protagonistas, confiaran en su aplicación y veracidad, dice mucho a su favor.²⁹ El pueblo veía que era posible un reparto equitativo, el cual tendría en cuenta el grado de riqueza de cada vasallo. En este sentido, es importante saber que para la mayoría de los habitantes de la corona de Castilla, el proyecto de Ensenada era una oportunidad, la primera, para ver sobre un papel, de forma legalizada, la propiedad de tierras e inmuebles.³⁰

El Estado llano se fió de la puesta en práctica de una aspiración vieja, absolutamente justa y honrada, y por eso colaboraron. Además vieron que la nobleza y el clero, las clases exentas, acudían a declarar, para el pueblo llano fue un signo más de que aquello no iba en su contra.³¹

Pero, ¿realmente importaba a la Hacienda si los datos eran fiables o no? Una vez que tenía en su poder el total de la renta, y teniendo en cuenta las necesidades de la corona, simplemente tenían que calcular el porcentaje que se iba a aplicar.³²

Esta realidad chocaba con la idea inicial del Catastro y que era conseguir una mayor equidad, la participación proporcionalmente igual de los sectores privilegiados y un conocimiento exacto del territorio castellano y sus habitantes para su mejor gobierno.

No debemos dejar pasar por alto una cuestión importante y es la fecha de elaboración del Catastro, tal y como hemos indicado anteriormente las labores de investigación tuvieron lugar entre 1749 y 1757. Es en estas fechas cuando nace y se desarrolla el proyecto de Ensenada y que debemos tomar como una referencia básica del acontecer histórico, se podría decir que hay un antes y un después de la elaboración del Catastro.³³

Tal y como indica Jesús Javier Alonso Castroviejo en su estudio sobre Logroño en 1751:

28. Camarero Bullón, C. (2002). "Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756". En *El Catastro de Ensenada: magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1756*. Ed. Ministerio de Hacienda, Centro de publicaciones y Documentación, p. 379.

29. *Ibid.*, p. 379.

30. Gómez Urdáñez, J.L. (2006). (dir.). *Quel histórico*. Grupo Editorial, p. 93.

31. Gómez Urdáñez, J.L. *La Villa de Nalda hace 250 años*. En: <http://www.gomezurdanez.com/nalda.pdf>.

32. Camarero Bullón, C. (2002). "Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756". En *El Catastro de Ensenada: magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1756*, Ed. Ministerio de Hacienda, Centro de publicaciones y Documentación, p. 383.

33. Alonso Castroviejo, J.J. (1990). *Logroño 1751, según las respuestas generales del catastro de Ensenada*. Madrid: La alcabala del Viento, p. 10.

El antes es el Antiguo Régimen, la Castilla que se ha ido configurando en sus rasgos definitorios al menos desde los Reyes Católicos. Ese es el mundo que queda reflejado en la averiguación; una sociedad fuertemente estamental, muy desigual, injusta, en la que unos pocos lo tenían casi todo y además apenas contribuían por ello. Una sociedad de aristócratas e hidalgos que habían ido fraguando su posición de preeminencia desde el siglo XVI y aún antes. El Catastro coincide con el final de ese mundo, siendo por demás su radiografía más exacta. El después se llama Ilustración, Carlos III, el reformismo borbónico. El legendario Informe sobre la Ley agraria de Jovellanos no puede explicarse sin el conocimiento previo de la realidad que quiere transformarse. En manos de los “protoliberales” de los “avanzados”, el Catastro es un arma revolucionaria, una herramienta indispensable.

Su propia continuación en los años 1760, con su revisión (las llamadas Comprobaciones), y en 1770-73, con el repartimiento que se hizo para la implantación de la Única Contribución –que no se llevaría a efecto-, lo atestiguan.³⁴

Sólo hay que pensar en lo que vino después y más concretamente lo que supuso la proclamación de la Constitución de 1812, la conocida como La Pepa: abolición de señoríos, supresión de mayorazgos, elecciones municipales, abolición de la Inquisición... en definitiva, el fin del Antiguo Régimen, el fin de un sistema vigente durante siglos y que junto con el peso de la Iglesia, conformó la mentalidad de los habitantes españoles.³⁵

Es en este contexto en el que España se va ir adaptando a la sociedad burguesa que triunfa en Europa. Una etapa de enfrentamientos y conflictos, pero también de modernización y cambio y en este sentido, el Catastro representa el final de lo antiguo y el principio de lo nuevo.³⁶

Ensenada cayó en julio de 1754, fue desterrado, al parecer debido a una confabulación de sus enemigos entre los que estaban el duque de Huéscar, el embajador inglés, Keene y el ministro de Estado, Ricardo Wall.

La suerte que corrió el Catastro hasta su definitivo abandono en 1779 es de sobra conocida. A la caída de Ensenada se unió el problema técnico y el gasto que suponían las revisiones modificaciones y actualizaciones, que fueron iniciadas ya con Carlos III y que fueron obstáculos insuperables.

Cada cierto tiempo era obligado cambiar datos personales a causa de la movilidad en los patrimonios y en el estado de los sujetos, y actualizar

34. Alonso Castroviejo, J.J. (1990). *Logroño 1751, según las respuestas generales del catastro de Ensenada*. Madrid: La alcabala del Viento, p. 10.

35. Gómez Urdáñez, J.L. (2010). (dir.). *Autol histórico*. Logroño: Grupo 7, Peñacorada Ediciones, p. 99.

36. Alonso Castroviejo, J.J. (1990). *Logroño 1751, según las respuestas generales del catastro de Ensenada*. Madrid: La alcabala del Viento, p. 11.

muchas cuotas generales, frecuentemente atendiendo a las justas reclamaciones de los pueblos.³⁷

No era fácil llevar a cabo tal proyecto pero la información que de él se obtenía era la realidad económica del país.³⁸

Ensenada sabía que era imposible de aplicar y sin embargo dejó que la operación de catastrar terminara para no mermar su autoridad.³⁹

La Única Contribución no llegó a aplicarse pero toda la labor realizada por los peritos encargados ha llegado hasta nuestros días y nos permite conocer de forma exhaustiva cómo era y qué poseía la sociedad española de mediados del siglo XVIII.

La información y documentación que generó este gran proyecto, constituye sin duda la base documental más importante para el estudio pormenorizado de los habitantes y los territorios de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen.

2. FUENMAYOR, TÍPICA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL ANTIGUO RÉGIMEN⁴⁰

La villa de Fuenmayor formaba parte de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII, en concreto pertenecía a la provincia de Burgos, y se sometió a la gran labor catastradora de Ensenada. Dicho proceso se llevó a cabo entre el 21 de diciembre de 1751 y el 27 de enero de 1752.

La localidad quedaba enmarcada dentro de la comunidad denominada las siete villas del campo, las seis villas restantes eran Navarrete, Entrena, Medrano, Hornos, Sojuela y Velilla de Rad, despoblada en esos momentos.

El Catastro nos presenta una pequeña población de 1.384 habitantes en la que un 9,1% de la población estaba formado por los habitantes pertenecientes al Estado noble, el 89,6% correspondería al Estado general y el 1,3% restante correspondería al Estado eclesiástico.

Teniendo en cuenta que el grueso de la población pertenecía al Estado general, no es de extrañar que la principal ocupación fuera la de labrador y jornalero.

37. Gómez Urdáñez, J.L. (1996). *El proyecto reformista de Ensenada*. Lleida, p. 188.

38. *Ibid.*, p.189.

39. Gómez Urdáñez, J.L. y Lorenzo Cadarso, P.L. (2008). *Historia Moderna de Castilla en Historia de Castilla. De Atapuerca a Fuensaldaña*. Barcelona: La esfera de los libros, p. 512.

40. La información se ha obtenido tras consultar la documentación del Catastro de Ensenada para la localidad de Fuenmayor que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Logroño (AHPLo). Los principales documentos consultados han sido las *Respuestas Generales* (C-237), respuestas al interrogatorio oficial que ofrecen una visión general de la localidad en el siglo XVIII; *los Memoriales* (C-240/41 y C-242), cuyos documentos contienen las declaraciones de cada vecino sobre sus propiedades o rentas, y los *Libros de lo Personal* (C- 239), un listado del vecindario en el que se especifica el estado civil, estamento, edad, profesión y personas a cargo. El volcado de todos los testimonios en una base de datos ha permitido procesarlos de forma ordenada para poder obtener las conclusiones expuestas en este trabajo.

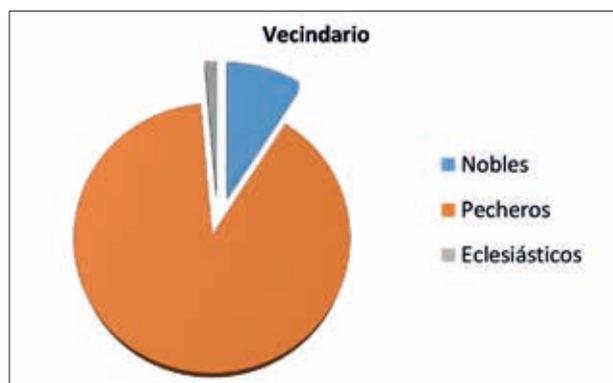


Figura 1. Distribución de la población por estados.

En las Respuestas Generales se declara que existen en la villa de Fuenmayor un total de 88 jornaleros, los cuales trabajan 200 de los 365 días del año, por motivos de fiestas, climatología y enfermedad. Su sueldo es de 4 reales diarios, aunque hay otros que cobran 3 e incluso menos por debilidad de fuerzas.

El total de labradores es de 150, ya sean labradores de sus tierras o de las ajenas, como jornaleros mixtos y cobran 4 reales al día.

La documentación que se refleja en el Catastro nos permite analizar la estructura profesional de la localidad estudiada y aunque la mayor parte de la población activa se dedicaba al sector primario, agricultura y ganadería, y la principal ocupación era la de labrador y jornalero, observamos una variada y compleja red de profesiones que aportan una riqueza excepcional a la estructura social de la villa.

Sastres, albañiles, zapateros, boteros, alfareros, tejedores, proveedores, tenderos, mercaderes, taberneros... conviven con el médico, el boticario, el cirujano-sangrador, los administradores, escribanos y el maestro de primeras letras.

La diferencia en el cobro de la soldada es abismal. El médico o el boticario cobran 6.000 reales al año, mientras que un pastor o el sepulturero cobran 70 reales.

Muchas de las actividades están relacionadas con el trabajo en el campo, ejemplo de ello son los herradores, el albéitar, los boteros, el herrero o los tejedores. Otros oficios están relacionados con la iglesia como el organista o el campanero.

Merece una mención aparte la nobleza. Si analizamos la impostación social en relación con las profesiones, observamos que la dedicación de los nobles (de los 33 cabezas de casa) se divide de la siguiente manera: 19 labradores, 6 jornaleros, 2 labradores y jornaleros, 1 escribano, 1 capitán de infantería, 1 administrador de rentas reales, 1 cirujano sangrador, 1 trajinero de vino y panadero y 1 molinero.

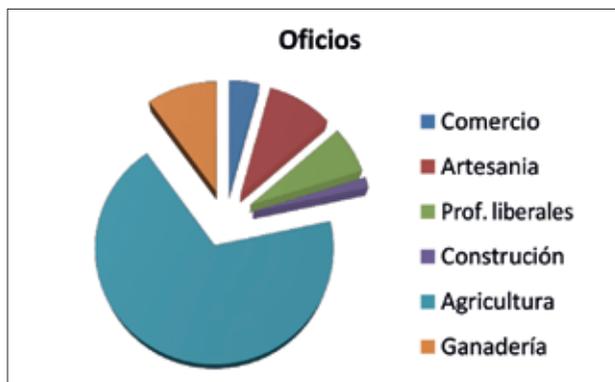


Figura 2. Distribución de oficios.

De estos datos podemos deducir que la idea del tipo de vida nobiliaria con sus connotaciones de ociosidad o actividad improductiva no se ve muy reflejada en este caso.

Pertenecer al Estado noble, no implicaba serlo, de hecho muchos no lo eran, eran hidalgos y no nobleza titulada. No tenían propiedad, e incluso los hay que han de trabajar como jornaleros como acabamos de ver.⁴¹

En lo que se refiere a la economía, Fuenmayor se presenta a luz del Catastro de Ensenada como una economía agrícola basada en el cereal y cultivo de la vid además de la diversificación de labores.

Las especies de tierra que se hallan en la villa de Fuenmayor a mediados del siglo XVIII, son de regadío y secano, viñas, piezas y algunas huertas para el cultivo de hortalizas. También hay prados y bosques para pastos.

La distribución de los cultivos estaba presidida por el terreno dedicado al cereal, casi un 56% del total, seguido de la vid, prácticamente el 44%, quedando en un muy bajo porcentaje la hortaliza y las eras.

Como veremos, de las propiedades de tierra que declaran los encuestados, un total de 10.881,96 fanegas, solamente 1.619,87 están sin cultivar y prácticamente la totalidad de las tierras incultas pertenecen al terreno dedicado al cereal, excepto 0,5 fanegas que corresponden al viñedo.

El conocimiento de la distribución de la propiedad agraria y de sus aprovechamientos es un paso previo y necesario para evaluar el reparto de la riqueza en las sociedades preindustriales, en las que la renta de la tierra constituía la principal fuente de ingresos.⁴²

41. Gómez Urdáñez, J.L. (1987). (dir.). *Cenicero histórico: transformaciones económicas y cambios sociales en una ciudad riojana*. Logroño, p. 370.

42. Fernández Izquierdo, F. *Las respuestas particulares al Catastro de Ensenada y su explotación mediante microordenador y el lenguaje dBASE*. Centro de Estudios Históricos C.S.I.C., p. 539, en: http://age.ieg.csic.es/metodos/1988_caceres/1988_26_fernandez.pdf

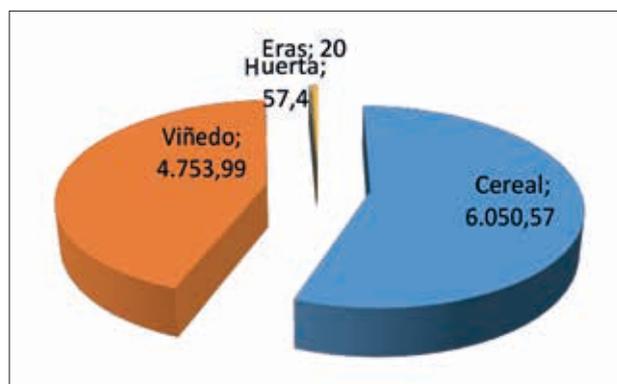


Figura 3. Cultivos en Fuenmayor en 1751 (En fanegas).

Aunque no existe ningún estudio preciso sobre la propiedad de la tierra en la España de la Edad Moderna, se puede mantener que por lo menos más de la mitad pertenecía al clero y a la nobleza.⁴³

En el caso de Fuenmayor, el Estado noble tenía el 34,86% del total de la tierra, el clero el 14,05% y el Estado general el 51,08%, algo lógico para la época y que confirma la concentración de tierra en manos muertas. El problema era que el campesinado no disponía de los medios para mejorar la productividad, al contrario que los estados privilegiados, no podía introducir nuevas técnicas en los cultivos, en los sistemas agrarios o en la fuerza animal y el hecho de contar con más superficie de cultivo para poder producir en mayor cantidad resultaba muy complicado debido a la amortización de las tierras.

Como se ha apuntado anteriormente, el total de la tierra dedicada al cereal es de 6.050,87 fanegas de las cuales 1.619,37 son incultas bien sea por ser inútiles o por desidia. Como es de suponer, la mayor parte del terreno inculto estaba en manos del estado general, un 55%. En cuanto al tipo de cultivo, la mayor parte del cereal de regadío corresponde al Estado noble un 47,77%, no sucediendo lo mismo en lo referente al secano en el que el 47,40% pertenece al Estado general.

Pero en valores absolutos la nobleza tiene 2.156,15 fanegas (incluyendo las tierras incultas), mientras que el Estado general cuenta con 2.792,84 fanegas y el clero con 1.101,46 fanegas.

Los principales propietarios de la tierra dedicada al cereal eran Miguel Neto Zevallos, Mateo y Miguel Fernández Bazán, Ana María Pérez Caballero y Baltasar Uribe de Vergara.

43. Fernández Izquierdo, F. *Las respuestas particulares al Catastro de Ensenada y su explotación mediante microordenador y el lenguaje dBASE*. Centro de Estudios Históricos C.S.I.C., p. 539, en: http://age.ieg.csic.es/metodos/1988_caceres/1988_26_fernandez.pdf

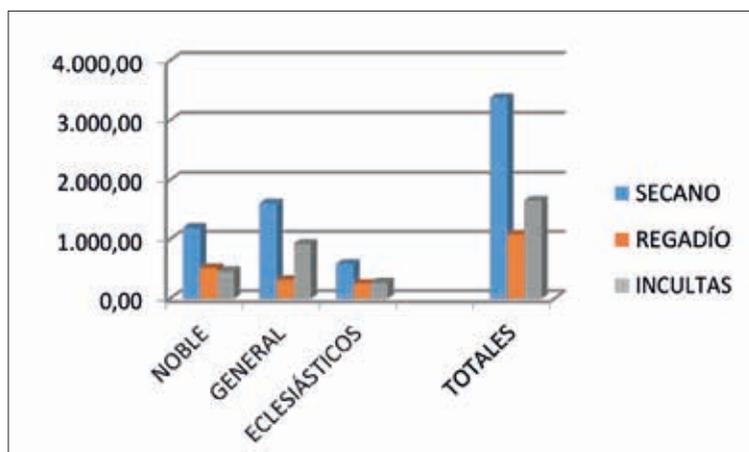


Figura 4. Distribución del cereal por estados.

La dedicación de la tierra al viñedo en Fuenmayor fue importante, del total de la superficie cultivada, un 44% se dedica a la vid, un total de 4.753,99 fanegas, de las cuales únicamente 0,5 fanegas son incultas.

El hecho de que prácticamente no exista tierra sin cultivar en el viñedo nos indica que el cultivo de la vid era productivo y no se concebía dejar ni un pedazo de tierra sin cepas.

En las declaraciones particulares se constata que hay un importante número de majuelos y plantados ya que la mayoría de vecinos que tenían viñas tenían al menos uno. En este sentido podemos deducir que el negocio del vino marchaba bien y debido a esta bonanza se plantaban viñas nuevas. Además, la mayoría de los majuelos son piezas bastante más grandes en comparación con el resto de tierras por lo que parece apropiado pensar que el viñedo era rentable.

En cuanto a la distribución de la propiedad de la tierra dedicada al viñedo, el Estado noble contaría con el 33,62%, al Estado general le correspondería el 57,50%, y por último el clero tendría el 8,87%.

Con respecto a la producción y precio del vino los vecinos declaran que un obrero de viña (150 cepas) de primera calidad produce 8 cántaras de vino a 2,5 reales. Lo mismo pero de segunda calidad, produce 6 cántaras a 2,5 reales y en tercera calidad la producción es de 4 cántaras al mismo precio la cántara de vino, 2,5 reales.

El vino blanco era más caro, el precio de la cántara de vino de Rivadavia es de 3,5 reales, es decir, un real más caro que el vino tinto.

Al igual que sucede con el cereal, los principales propietarios del viñedo pertenecen al Estado noble: Miguel y Mateo Fernández Bazán, Miguel Neto Zevallos, Bernarda de la Fuente, Joseph de San Juan y Juan Manuel Valiente y Martínez

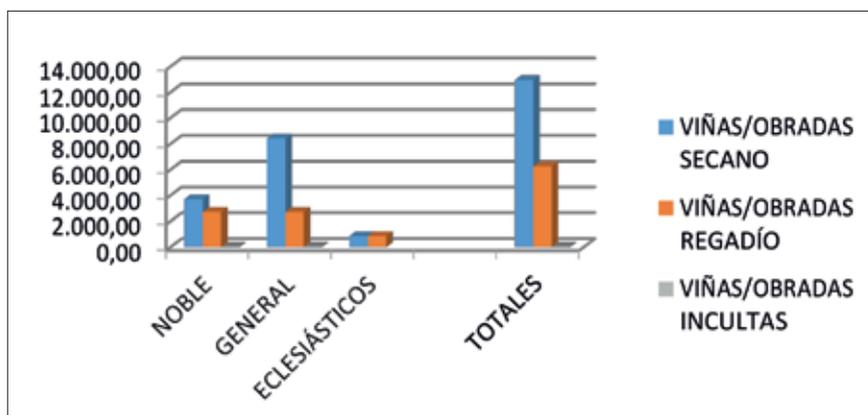


Figura 5. Distribución del viñedo por estados.

Prácticamente todos los vecinos tenían viñas y bodega o parte de una bodega. Fuenmayor contaba con 140 bodegas, de las cuales 43 estaban en manos del Estado noble, 85 pertenecían al Estado general bien sea en propiedad o en arriendo y 12 pertenecían al clero.

Hay que tener en cuenta que generalmente los nobles tienen las bodegas “enteras” es decir que una persona tiene una o dos o incluso 5, pero las personas pertenecientes al estado general suelen tener las bodegas repartidas: 1/4, 1/3, media bodega..., consecuencia de la herencia del mayorazgo ya que los nobles solían dejar a sus primogénitos todas sus pertenencias mientras que los pecheros repartían entre sus diferentes hijos.

Gracias a Jovellanos sabemos que a finales del siglo XVIII había en la villa de Fuenmayor un cosechero, José Fernández Bazán, que producía al año 30.000 cántaras de vino en sus extensiones y tenía en su bodega hasta 5.000 cántaras en toneladas de un máximo de quinientas.⁴⁴

Podríamos decir que durante el siglo XVIII, la producción de vino se convierte en el motor del desarrollo económico de la villa y es en este momento cuando comienzan a producirse las exportaciones.

Y es que en estas tierras del Ebro pertenecientes a las provincias de Soria y Burgos, la expansión del viñedo que había empezado en 1660-70, volvió a distinguir a los campesinos de Castilla entre 1720 y 1730, del modelo castellano sometido a la dictadura del cereal, como prueba el aumento de explotación de vinos al País Vasco y Cantabria, que no dejará de aumentar.⁴⁵

44. Gómez Urdáñez, J.L. (1983). *Economía y sociedad con los Borbones: el declinar de la complementariedad sierra-valle*, en *Historia de La Rioja. Vol.III*. Logroño, p. 169.

45. Gómez Urdáñez, J.L. y Lorenzo Cadarso, P.L. (2008). *Historia Moderna de Castilla en Historia de Castilla. De Atapuerca a Fuensaldaña*. Barcelona: La esfera de los libros, p. 502.

Posiblemente dicha expansión del viñedo tiene que ver con la suficiencia de los ricos propietarios de tierras y bodegas con medios técnicos como los lagos, prensas, cubas, etc., y que conforman un factor determinante.⁴⁶

Los grandes productores riojanos, sobre todo los de Logroño aprovecharon las expectativas creando una Junta de cosecheros, afincada en Fuenmayor en 1788, desde la que defendían sus intereses fijando precios competitivos (para evitar la rivalidad con La Rioja alavesa) y creando un negocio que en el futuro quedaría en manos de la gran oligarquía vinatera, hidalgos y algunos ricos comerciantes.⁴⁷

No hay que olvidar que los hidalgos de los siglos modernos fueron los primeros bodegueros ya que dominaban el sector desde su condición de propietarios de los medios de vinificación y almacenamiento. Los nobles lograrían monopolizar por completo los factores que intervienen en el negocio del vino: la fiscalidad, los precios, y los salarios de los jornaleros, dando lugar a lo que Gómez Urdáñez denomina el Rioja de los hidalgos.⁴⁸ Volviendo a los usos de la tierra, en la distribución del cultivo la mayor parte de la superficie se dedica al cereal y la vid por lo que sólo queda una porción mínima dedicada al cultivo de la hortaliza.

Las huertas que encontramos en Fuenmayor son de primera calidad y en ellas se siembran algunas porciones cortas de habas, alubias y arvejas que se consumen en verde por sus dueños.

De las 57,40 fanegas dedicadas a la hortaliza, el 45,49% pertenece al Estado noble, el 49,48% corresponde al Estado general y el 5,23% al clero.

En las huertas hay frutales y en las declaraciones particulares de los vecinos se contabilizan un total de 103 higueras además de 161 perales, 243 ciruelos, 23 manzanos, 27 membrilleros, 9 guindos, 3 olmos, 1 álamo y 1 avellano además de 30 árboles frutales sin especificar el tipo.

También se siembra cáñamo y lino aunque no se vende por la corta cosecha que produce.

Además de las especies citadas, en la villa de Fuenmayor se contabilizan 1.352 olivos que pertenecen en su mayoría al Estado noble que tiene el 63% del total, los principales propietarios de olivos son: Juan Francisco Paternina y Medrano, Joseph de San Juan y Mateo Fernández Bazán.

El precio de la cántara de aceite se regulaba en 28 reales y hubo un momento en el que se llegaron a recoger más de 600 cántaras de aceite, de las que la casa de Bazán recolectaba unas 300.⁴⁹

46. Gómez Urdáñez, J.L. (1987). (dir.), *Cenicero histórico: transformaciones económicas y cambios sociales en una ciudad riojana*, Logroño, 1987, p. 367.

47. Gómez Urdáñez, J.L. y Lorenzo Cadarso, P.L. (2008). *Historia Moderna de Castilla en Historia de Castilla. De Atapuerca a Fuensaldaña*. Barcelona: La esfera de los libros, p. 502.

48. Gómez Urdáñez, J.L. (2000). (coord.). *El Rioja histórico: La Denominación de Origen y su Consejo Regulador*: Logroño, p. 17.

49. Merino de Tejada, J.E. (1944). *Historia de la muy noble e ilustre villa de Fuenmayor*. Vitoria, p. 21.

La agricultura se completa con la ganadería y una vez se obtienen los datos podemos afirmar que la cabaña ganadera en la villa de Fuenmayor se compone de un total de 2.810 cabezas a las que hay que sumar los 200 carneros y los 12 bueyes del abasto de la carnicería lo que hace un total de 3.022.

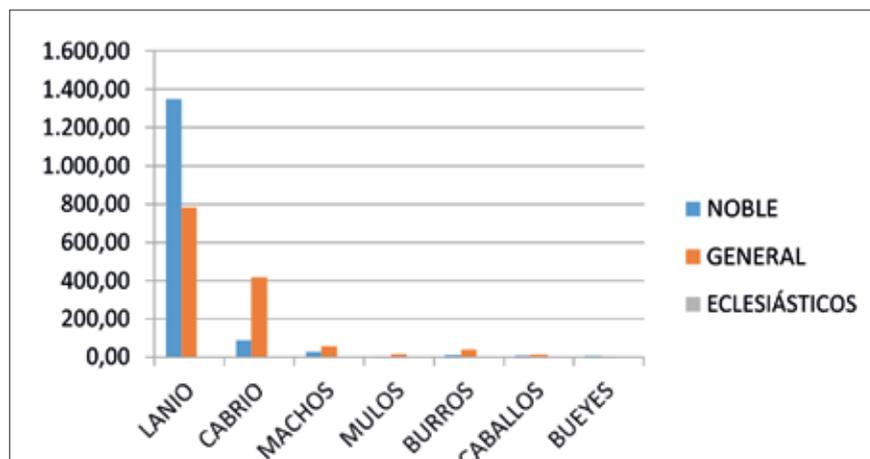


Figura 6. Distribución del ganado por estados.

De estos datos podemos deducir que la ganadería lanar tiene una importancia considerable en Fuenmayor, 2.130 ovejas y 504 cabras, así como su cuidado ya que se constatan en la villa un total de 33 pastores de los cuales Juan López y, Esteban y Santiago Rubio forman parte de los principales ganaderos de la villa.

Teniendo en cuenta que el cerdo es conocido como el animal del que todo se aprovecha, es curioso que no se mencione ni una sola cabeza. En el caso de las vacas es comprensible ya que se trata de una pieza cara que solía estar destinada al mercado. Había en Fuenmayor un proveedor, Francisco Clavijo, vecino de Logroño al que se le pagaban 3.000 reales al año por el abasto de carnes.

En los Memoriales se declara que hay un gallinero pero no se especifica el número de aves de corral que lo compone.

En lo referente a la fuerza de trabajo animal, predominan los machos con un total de 83 cabezas, seguidos por los burros, 49 cabezas, en menor medida aparecen los caballos con 20 cabezas, los mulos con 16 cabezas y por último los bueyes que son 8.

Veamos por último quiénes eran los principales propietarios de ganado: Manuela Neto, Miguel Neto Zevallos, Mateo Fernández Bazán, Juan López, Mateo Fernández Bazán y Santiago Rubio.

Además de lo que hemos visto en la agricultura y la ganadería, se desarrollan otro tipo de actividades económicas que son necesarias para comprender el funcionamiento socioeconómico de la villa.

Al igual que sucede en otras localidades, dichas actividades forman parte de la transformación de los productos que se obtienen de la tierra. Ya hemos visto que existían en la villa 140 bodegas, pero además se contabilizan otros medios de producción.

Es el caso de los molinos, en Fuenmayor se contabilizan 3 molinos harineros con dos ruedas cada uno y vivienda aneja para el molinero. Dichos molinos utilizan el agua del río Ebro y como sucede con las tierras, los molinos, trujales y colmenas son propiedad de los hidalgos de la villa.

Los molinos eran arrendados, pero eso sí, los dueños debían hacerse cargo de mantener las instalaciones en perfectas condiciones.

Fuenmayor contaba con un trujal para moler oliva. Según los vecinos, el trujal se encuentra en las Cuevas de San Cristóbal y estaba compuesto por dos ruejos y una viga y se molía con caballería. Dicho trujal pertenece a don Juan Francisco de Paternina.

También se contabilizan en la villa prensas y trujales para la uva.

Se cuentan tres colmenares que pertenecen a don Juan Manuel Bonifaz, don Miguel Neto Ceballos y a don Mateo Fernández Bazán respectivamente. El número total de colmenas es de 115 y en lo que se refiere al precio del producto extraído de las colmenas los vecinos declaran que la azumbre de miel se vende a 6 reales.

Además de lo expresado anteriormente los vecinos declaran que hay un total de tres hornos para cocer pan y dos más para cocer ollas.

El sector servicios tiene una importancia destacada en la villa pues el pueblo cuenta con una taberna, un mesón, una tienda de abacería y dos de mercería.

En Fuenmayor no hay ferias, mercados, ni puentes y barcas que produzcan. Tampoco hay cambistas, mercaderes, tenderos de paño, ropas de oro, plata y seda. En definitiva, el comercio del pueblo se dedicaba a la venta de productos de subsistencia, no existían comercios para vender productos de lujo.

El casco urbano contaba con 309 casas habitadas, 5 inhabitables y 24 arruinadas que se reducen a un solar.

El concejo de Fuenmayor tiene casa propia situada en la plaza del Puente. Sirve para las juntas del concejo y ayuntamiento. Los bajos sirven de cárcel de la cual se encarga un religioso de la orden de S. Francisco con título de penitenciario, mantenido por las dos comunidades: eclesiástica y seglar.

Las arcas del ayuntamiento de Fuenmayor debían hacer frente a una serie de gastos y compromisos de pago tales como los salarios de los sirvientes del pueblo, fiestas, empedrado de calles, fuentes y otros precisos y ordinarios más aunque no se pagaban salarios a regidores o justicias.

Fuenmayor estaba cargado de servicio ordinario y extraordinario. Al año pagaban 1.380 reales, de los cuales, la mitad era para el rey y la otra mitad para el conde de Albadeyeldes. Las alcabalas pertenecían al duque de Arcos, Maqueda y Nájera pero los vecinos ignoraban el porqué de éstos pagos.

La villa de Fuenmayor era de realengo por compra y de los censos impuestos contra el común, el más relevante es uno de 30.000 ducados de plata doble que se pagaba a don Juan Francisco de Paternina y Medrano, vecino de Fuenmayor, para la compra del señorío y vasallaje de ella. Por ello percibía al año 600 ducados de plata.

En lo referente al clero, el cabildo eclesiástico de la villa de Fuenmayor estaba unido al de la villa de Navarrete y se compone a mediados del XVIII del siguiente número de beneficiados: 13 Presbíteros beneficiados, de los cuales 5 de ellos son de ración entera, otros 3 de media ración y los 5 restantes de cuarta ración, hay 2 presbíteros capellanes y 3 con sólo la orden de prima tonsura.

La mayor parte del cabildo estaba compuesto por sacerdotes pertenecientes a las familias más relevantes de la villa como los Fernández Bazán, Ayala o Pérez Cavallero.

El clero formaba parte del grupo social que controlaba los créditos. Los censos, préstamos privados, era la modalidad más habitual y podían ser perpetuos o a redimir.

El número de créditos prestados a diferentes vecinos muestra la buena situación económica del cabildo y que se debía a lo que a su vez percibía de los vecinos del pueblo.

Cobran por defunciones y oficios celebrados como misas cantadas, rezadas con novenas y vísperas, responsos y procesiones pero también contaban con gastos como el pago de monaguillos, el mayordomo y un notario.

Pero no todo lo recaudado por el clero (diezmos y primicias) se quedaba en la villa. De todos los granos de trigo, cebada, centeno, avena, legumbres, vino, hilazas, corderos, cabritos y oliva se diezma de cada diez uno al cabildo general de las iglesias de Fuenmayor y Navarrete para el adorno, culto divino y asistencia de la iglesia parroquial.

El diezmo se percibe de este modo: dos tercias partes para el cabildo general de las dos iglesias unidas (sacando primero del total, según concordias y viejas costumbres, los derechos de las mayordomías, sacristías, cuartos de dichas iglesias y 15 celemines de trigo y lo mismo de cebada para el arcipreste de Nájera como dignidad de la Santa Iglesia de la Calzada, cuya administración lleva Marcos Mozún, vecino de Logroño, en 2.000 reales) y la tercera parte, deducido lo anterior, se divide así: la sexta parte para don Diego Ortiz de Auzmendi como arcediano titular y dignidad de la iglesia de Calahorra y lo restante, la fábrica de la iglesia imperial de Santa María de Palacio de Logroño, para su adorno y culto divino (arrendado en

esos momentos a Manuel García de Tejada, vecino de Logroño, a razón de 10.600 reales anuales y administrado por Manuel Pérez San Martín, a quien se pagan 400 reales por su trabajo)

En las declaraciones particulares de eclesiásticos se citan 2 arcas de misericordia, 30 capellanías, 3 cofradías y 7 obras pías de las cuales una es para mantener a dos estudiantes y otra para dotar a huérfanas pobres.

Los fundadores de las arcas de misericordia eran en primer lugar Juan Nicolás y su mujer, Juana Miguel y que contaba con 71 fanegas de trigo, en segundo lugar, el arca fundada por Sebastián de Francia que tiene 138,5 fanegas de trigo para repartir entre los labradores para la siembra. Lo repartido se cobraba en el agosto siguiente, cobrando por cada fanega medio celemin.

Y es que el arca de misericordia era una institución pía destinada a prestar trigo a los labradores, especialmente durante los malos tiempos.⁵⁰ Luego se devolvía lo prestado y una pequeña cantidad, las creces o intereses, que en este caso era de medio celemin.

Para completar la asistencia social, existía en la villa un hospital mantenido de la caridad y de los censos y que solamente servía para hospedar a los pobres enfermos que transitaban de unos pueblos a otros.

En definitiva y para concluir, la villa de Fuenmayor aparece a la luz del Catastro de Ensenada, como muchos otros pueblos castellanos, como un pequeño núcleo rural de unos 1.400 habitantes que parecen estar viviendo en otra época.

Pagan impuestos y derechos señoriales típicos del feudalismo, las tierras estaban sometidas a los señores, que a su vez tenían derecho a impartir justicia o monopolizar los medios de producción como molinos o trujales, y siguen entregando a la Iglesia el diezmo y las primicias.

Es la labor del estadista riojano, marqués de la Ensenada, la que nos permite conocer una instantánea fija de la sociedad y economía de la villa de Fuenmayor a mediados del siglo XVIII. Una sociedad estamental y desigual y una economía basada en la agricultura, el autoabastecimiento y la diversificación de labores. Típica representación de la sociedad del Antiguo Régimen.

50. Gómez Urdáñez, J.L. (2006). (dir.) *Quel histórico*. Logroño, p. 99.

Si quiere comprar este libro, puede hacerlo directamente a través de la Librería del Instituto de Estudios Riojanos, a través de su librero habitual, o cumplimentando el formulario de pedidos que encontrará en la página web del IER y que le facilitamos en el siguiente enlace:

[http://www.larioja.org/
npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=488335](http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=488335)



Gobierno de La Rioja
www.larioja.org

ier
**Instituto
de Estudios
Riojanos**